

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 29 de julio de 2010 — Comisión Europea/Reino de Bélgica**

(Asunto C-513/09) <sup>(1)</sup>

**(Incumplimiento de Estado — Directiva 2006/66/CE — Pilas y acumuladores y residuos de pilas y acumuladores — No adaptación del Derecho interno dentro del plazo señalado)**

(2010/C 246/22)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* Comisión Europea (representantes: V. Peere y A. Marghelis, agentes)

*Demandada:* Reino de Bélgica (representante: T. Materne, agente)

**Objeto**

Incumplimiento de Estado — No adopción ni comunicación, dentro del plazo señalado, de todas las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a la Directiva 2006/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y por la que se deroga la Directiva 91/157/CEE (DO L 266, p. 1).

**Fallo**

1) *Declarar que el Reino de Bélgica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2006/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y por la que se deroga la Directiva 91/157/CEE, al no haber adoptado todas las medidas legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en ella.*

2) *Condenar en costas al Reino de Bélgica.*

<sup>(1)</sup> DO C 37, de 13.2.2010.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 29 de julio de 2010 — Comisión Europea/República de Estonia**

(Asunto C-515/09) <sup>(1)</sup>

**(Incumplimiento de Estado — Directiva 2006/21/CE — Gestión de los residuos de industrias extractivas — No adaptación del ordenamiento jurídico interno dentro del plazo establecido)**

(2010/C 246/23)

Lengua de procedimiento: estonio

**Partes**

*Demandante:* Comisión Europea (representantes: A. Marghelis y K. Saaremäel-Stoilov, agentes)

*Demandada:* República de Estonia (representante: L. Uibo, agente)

**Objeto**

Incumplimiento de Estado — No adopción, dentro del plazo establecido, de todas las disposiciones necesarias para atenerse a la Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE (DO L 102, p. 15).

**Fallo**

1) *Declarar que la República de Estonia ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE al no adoptar, dentro del plazo establecido, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para atenerse a dicha Directiva.*

2) *Condenar en costas a la República de Estonia.*

<sup>(1)</sup> DO C 63 de 13.3.2010.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 29 de julio de 2010 — Comisión Europea/Reino de Bélgica**

(Asunto C-6/10) <sup>(1)</sup>

**(Incumplimiento de Estado — Directiva 2006/46/CE — Derecho de sociedades — Cuentas anuales y cuentas consolidadas de sociedades — No adaptación del Derecho interno o no comunicación de las medidas nacionales de adaptación)**

(2010/C 246/24)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* Comisión Europea (representantes: G. Braun y L. de Schieter de Lophem, agentes)

*Demandada:* Reino de Bélgica (representantes: M. Jacobs y J.-C. Halleux, agentes)